



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, Veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: MARCELIANO RAFAEL BENAVIDEZ ACOSTA  
DEMANDADO: ALFONSO MIER LEON  
RADICACIÓN: 70742318900120219-00169-00

Vista el anterior informe de secretaría, fíjese el día 13 de agosto del presente año, a partir de las 3:00 P.M., como fecha para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio ordenada en el artículo 77 del C. de P. L., la cual se hará en forma virtual.

Cítese a las partes demandante, demandada y apoderados judiciales.

Téngase por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR